

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2026.

Código del Proyecto: 12.25.12

Denominación del Proyecto: “Intervenciones en el Espacio Público Comunal”

Tipo: Desempeño

Dirección General: Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado - Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana -

Período bajo examen: Ejercicio 2024

Objeto de Auditoría: UE 3144 - Programa 125

Objetivo: Verificar el desempeño de la Subsecretaria en lo relativo a la meta física definida (patio de juegos) a través de las Gerencias Operativas de Proyectos Comunales y de Obras Comunales, del Programa “Recuperación de Espacios Comunitarios” y de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23 sobre los Grandes Parques.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 164/24 y de acuerdo RESCS-2024-195-E-AGCBA-AGMIG.

Limitaciones: El ente auditado no remitió los pliegos de las licitaciones para las contrataciones de las catorce (14) obras de los patios de juegos realizados en el período auditado. Por lo cual no fue posible desarrollar los procedimientos que permitan verificar el objetivo de esta auditoría.

Observaciones:

Control interno

1. No cuenta con Manuales, Normas de Procedimientos y Circuitos administrativos, respecto a la implementación de los sistemas y procesos operativos para alcanzar la meta física del programa.
2. En el instructivo de Inspectores no se determinó un proceso de supervisión y control de tareas diarias en mantenimiento en relación de los patios de juegos.

Presupuesto -Meta físicas

3. La cantidad de patios de juegos realizados represente el 53% de los patios de juegos planificados para el periodo auditado.

Licitación Pública N° 230-0734-LPU23. Servicio de “PROVISIÓN DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE GRANDES PARQUES”

4. No se remitió la totalidad de la documentación respaldatoria de Certificados de Servicios- PRD de la Licitación Pública N° 230-0734-LPU23., En relación a ello, se detectó que:

- a. No se suministró los certificados de servicios y PRD del 80% del monto devengado del inciso 3.3.6 correspondientes a la Licitación mencionada lo que representa el 61 % de la totalidad de los PRD.
- b. No se suministró el 97% de la totalidad de los PRD de las Redeterminaciones de precios.

Patio de Juego--: Pliego Obra: “Patio De Juegos Florentino Ameghino”, Pliego Técnico Particulares aprobado por Resolución N° 67-GCABA-SSGCOM/24

5. En el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PE-RES-MEPHUGC-SSGCOM-67-24-ANX-, en ítem 4.0.4.01 “Alcance del pliego” incluyeron marcas y/o logos de las empresas proveedoras a la licitación, lo cual esta contraposición a los principios generales del Art 3 (Principio de libre competencia e, Principio de igualdad) del art 3 de la Ley de 6246 Obra Pública

6. No existen parámetros criterios técnicos en los ítems 4.02 “Característica de la propuesta “del Pliego de Especificaciones Técnicas, que remiten a la nueva propuesta, en relación a los aspectos de inclusividad, nuevo espacio de calma y un diseño sustentable, lo que implica una afectación de los principios generales (Principio de libre competencia y principio de igualdad) del Art 3 de la Ley 6246 Obra Pública.

Participación de Comunas

7. En 3 de 7 Patios de Juegos no hay registro de reuniones con las autoridades de la Comuna, omitiendo lo normado por el art. 10 inc. b de la Ley 1.777 que establece como competencia exclusiva de las Comunas la planificación, ejecución y control del mantenimiento de los espacios verdes.

Registro

8. En las fiscalizaciones de la Dirección General de Comunas, a través de los informes semanales realizados de las inspecciones de los patios de juego, no se indica la Cooperativa que ha realizado el mantenimiento de los patios de juegos y no se especifica la información necesaria para dar cumplimiento a las Cláusulas Sexta, Séptima y Octava del Acta Acuerdo Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios", la cual fue suscrita entre las Cooperativas y el ente auditado.

Evaluación

9. La ausencia de informes y documentos de evaluación elaborados por la gestión del programa, lo que impide la medición de sus indicadores, y la retroalimentación del diseño del programa.

CONCLUSIÓN

El programa auditado, "Intervenciones en el Espacio Público Comunal" (N° 125), llevó a cabo diversas actividades orientadas a la generación de espacios comunales. Estas incluyeron obras de regeneración y puesta en valor del espacio público, con especial énfasis en la incorporación de mejoras en las áreas verdes. Se centró en el mantenimiento de grandes parques, así como de patios, plazas, plazoletas y otros espacios.

Del análisis del mismo, se identificaron debilidades en su gestión operativa y documental, lo que evidencia la necesidad de fortalecer ciertos aspectos claves para la mejora del programa.

Entre las falencias detectadas se destacan: la falta de manuales, normas de procedimiento y circuitos administrativos; la subejecución de la meta física presupuestaria la cual alcanzó el 53% de lo planificado; el débil resguardo de la documentación necesaria para el devengamiento presupuestario; las inconsistencias en el diseño de los pliegos para las licitaciones de obras de patios de juegos infantiles y la ausencia de informes de evaluación.

Se observa una falta de sistematización en la coordinación con las comunas y en un claro incumplimiento a lo establecido en la Ley 1777.

Palabras Claves: Intervenciones Espacio Público Comunal- Patios de Juego- Desempeño -

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 12.25.12 "Intervenciones en el Espacio Comunal"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.